



**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EVALUACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
Cuarto Trimestre de 2023**

**Enero - 2024**

## TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES .....	4
2. OBJETIVO Y ALCANCE .....	4
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO .....	4
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS .....	5
5.1. Contratos de Prestación de Servicios y Administración de Personal .....	5
5.1.1. Servicios profesionales y de apoyo a la gestión. ....	5
5.1.2. Horas extras, dominicales y festivos.....	6
5.1.3. Indemnización de vacaciones.....	8
5.1.4. Bono Navideños .....	9
5.1.5. Bienestar .....	9
5.1.6. Capacitación .....	10
5.1.7. Fondos educativos .....	10
5.1.8. Estudios técnicos de rediseño institucional.....	11
5.1.9. Concursos públicos abiertos de méritos .....	11
5.1.10. Viáticos y gastos de viaje .....	11
5.2. Administración de Servicios.....	14
5.2.1. Telefonía .....	14
5.2.2. Adquisición de vehículos y maquinaria .....	15
5.2.3. Vehículos .....	15
5.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	17
5.2.5. Papel Condiciones para contratar elementos de consumo .....	17
5.2.6. Caja Menor.....	18
5.2.8. Inventario y stock de elementos - Almacén .....	19
5.2.9. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.....	19
5.2.10. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos. ....	19



5.2.11. Suscripciones.....	19
5.2.12. Eventos y Conmemoraciones.....	19
5.3. Control del Consumo de Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental.....	20
5.3.6. Servicios públicos de agua y energía .....	20
5.4. Planes de austeridad e indicador de austeridad .....	21
5.5. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.....	22
5.6. Otras Disposiciones.....	23
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	23
7. RIESGOS .....	26
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	27

## **1. GENERALIDADES**

La Oficina de Control Interno - OCI en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe ejecutarse de manera objetiva e independiente, pues su propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por el IDR, que permita generar observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de su gestión.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, la OCI desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del cuarto trimestre de 2023. El presente informe contiene los resultados finales, incluyendo los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de seguimiento definidos, aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos, observaciones y recomendaciones identificadas cuya implementación contribuirá a optimizar la gestión y/o el desempeño institucional.

## **2. OBJETIVO Y ALCANCE**

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en materia de eficiencia y austeridad en el gasto público, establecida en el Decreto 492 de 2019, y dar a conocer observaciones y recomendaciones derivadas de este ejercicio para el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2023.

## **3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO**

- Decreto 587 de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá., *“Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá., *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

## **4. METODOLOGÍA**

El seguimiento se realizó mediante un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como revisión documental y mesas de trabajo. Así las cosas, la OCI, solicitó la información requerida a las diferentes dependencias a través del sistema de gestión documental ORFEO y del correo institucional estableciendo un plazo para su respuesta y, se incluyó un cuestionario

para registrar las acciones implementadas en el cuarto trimestre de 2023 correspondientes a cada una de las medidas de austeridad.

Todas las dependencias allegaron las respuestas y remitieron los respectivos memorandos, como se detalla a continuación:

**Tabla 1. Requerimientos**

Requerimiento	Información Solicitada	Fecha de respuesta
20231500611753 del 18-dic-2023	Solicitud medidas de austeridad en matriz.	10-ene-2024: *OAC y STP. 11-ene-2024: *SAF y SC.
20231500611783 del 18-dic-2023	Solicitud medidas de austeridad.	20-dic-2023: *OAP. 26-dic-2023: *OCDI. 9-ene-2024: *SG. 10-ene-2024: *STC, *OAL, OJ y *STRD.
18 de enero de 2024	Mesa de trabajo con referente Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA relacionada con servicios públicos y política Cero Papel y con la encargada del seguimiento al Plan de Austeridad de la SAF para la actualización de la información reportada.	
18 de enero de 2024	Mesa de trabajo con la Subdirección de Contratación relacionada con el incremento en el valor de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	
19 de enero de 2024	Mesa de trabajo con la responsable del Área Financiera relacionada con la entrega de la información presupuestal vigencias 2023 y 2022.	

Fuente: Elaboración propia a partir de ORFEO y correo institucional

\*SAF: Subdirección Administrativa y Financiera,  
OAC: Oficina Asesora de Comunicaciones  
OAP: Oficina Asesora de Planeación.  
OAL: Oficina Asuntos Locales.

STC: Subdirección Técnica de Construcciones.  
OCDI: Oficina de Control Disciplinario Interno.  
OAJ: Oficina Asesora Jurídica.  
SG: Secretaria General.

## 5. RESULTADOS

De conformidad con el marco normativo relacionado con los lineamientos de austeridad, se presentan los resultados de la verificación realizada, incluyendo observaciones y recomendaciones en los aspectos en los que se requieran implementar una acción para fortalecer la gestión y control:

### 5.1. Contratos de Prestación de Servicios y Administración de Personal

#### 5.1.1. Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En este punto la Oficina de Control Interno comparó el valor de los contratos suscritos por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2022 con la información registrada en BOGDATA, como se presenta a continuación:

**Tabla 2. Variaciones de contratación suscrita  
Cuarto trimestre 2023-2022**

Período	Registros en BogData (cantidad)	Contratos suscritos (valor \$)
IV Trimestre 2023	1.769	11.182.978.405
IV Trimestre 2022	1.719	19.515.571.577
Variaciones	50	(8.332.593.172)
	2,90%	(42,70%)

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF

El valor total de los contratos suscritos en el cuarto trimestre de 2023 comparados con el mismo período de la vigencia 2022, presentó una disminución del 42,70%.

De otra parte, con el propósito de identificar la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal expedida por el Área de Talento Humano, la existencia de CDP, línea en el Plan Anual de Adquisiciones y, que los honorarios pactados se encontraran de conformidad con lo establecido en la Resolución IDRD No. 1577 del 21 de noviembre de 2022<sup>1</sup> y no superaran la remuneración total establecida para la Directora de la entidad; se seleccionó una muestra aleatoria simple de 24 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante el período analizado, obteniendo un resultado satisfactorio.

### **5.1.2. Horas extras, dominicales y festivos.**

Durante el periodo objeto de evaluación, se evidenció en los reportes de nómina que las horas extras y del trabajo ocasional en dominicales y festivos, liquidadas y pagadas correspondieron a funcionarios que desempeñaron los cargos: técnico operativo, secretario ejecutivo, conductores y auxiliares administrativos de las diferentes dependencias, dando cumplimiento con el requisito.

Una vez efectuada la comparación de los pagos de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos entre el IV trimestre de las vigencias 2023 y 2022, identificados en las Resoluciones por las cuales se reconocen y ordenan, se presentó un incremento, así:

<sup>1</sup> "Por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones", la cual fue modificada en el artículo 5° por la Resolución IDRD No. 173 del 17 de febrero de 2023.

**Tabla 3. Horas extras vigencia 2023-2022**

Periodo	2023 (\$)	2022 (\$)	Variación (\$)
Octubre	46.951.247	26.475.294	20.475.953
Noviembre	50.832.755	28.536.696	22.296.059
Diciembre	50.727.205	29.817.734	20.909.471
<b>Cuarto Trimestre</b>	<b>148.511.207</b>	<b>84.829.724</b>	<b>63.681.483</b>
<b>Total variación porcentual</b>			<b>75.07%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF (Resoluciones)

El incremento presentado en el gasto de las horas extras entre los periodos analizados obedece entre otros aspectos, al incremento salarial de la asignación básica mensual de los empleos públicos, así como a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto y de manera específica a la inclusión para el reconocimiento de horas extras al nivel técnico grado 10 en la vigencia 2023.

Es importante resaltar que la SAF en el segundo semestre mediante memorando No. 20233110380483 efectuó reiteración de lineamientos de horas extras señalando:

*“(...) la autorización de horas extras solo procederá por necesidades del servicio, reales e imprescindibles, por tanto, no tendrán carácter de permanentes, esto con el propósito de alcanzar la racionalización y/o austeridad del gasto a la cual estamos llamados como Entidad del Distrito en cumplimiento del Decreto en mención.”*

Aunado a lo anterior, se recibieron del área de Talento Humano - Nómina documentos que evidencian el control del pago de horas extras que no exceda el 50% de la remuneración básica mensual, indicando que se viene aplicando sin ninguna novedad. La OCI realizó recálculo de la información y al efectuar la sumatoria de las horas liquidadas y compararla con el sueldo mensual, se obtuvo un resultado satisfactorio.

De otra parte, mediante la revisión de las Resoluciones de los compensatorios concedidos en el cuarto trimestre de la vigencia 2023 frente al mismo periodo del 2022 se observó un incremento del 45.16%, así:

**Tabla 4. Compensatorio IV trimestre**

Cargo / Resolución	2023	2022
	Días	
Conductor - Dirección General (Res 1305-2023)	12	
Conductor - Dirección General (Res 1317-2023)	5	
Conductor - Dirección General (Res 1453-2023)	10	
Conductor - STP (Res 1493-2023)	5	

Cargo / Resolución	2023	2022
	Días	
Conductor - Secretaría General (Res 1562-2023)	6	
Conductor - STC (Res 1625-2023)	1	
Conductor - Dirección General (Res 1668-2023)	1	
Conductor - STP (Res 1674-2023)	2	
Conductor- Dirección General (Res 1716)	1	
Conductor - Secretaría General (Res 1717-2023)	2	
Conductor - Dirección General (Res 1347-2022)		12
Conductor- Dirección General (Res 1428-2022)		4
Conductor- Dirección General (Res 1548-2022)		3
Conductor- Dirección General (Res 1568-2022)		1
Conductor - Secretaría General (Res 1604-2022)		1
Conductor- Dirección General (Res 1783-2022)		4
Conductor- Dirección General (Res 1809-2022)		6
<b>Total horas extras</b>	<b>45</b>	<b>31</b>
<b>Variación total horas extras</b>	<b>45,16%</b>	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

### 5.1.3. Indemnización de vacaciones

Al comparar el cuarto trimestre de 2023 con el mismo periodo del año anterior, se observó una disminución de -67.34% en el valor total por concepto de indemnización por vacaciones, así:

**Tabla 5. Indemnización de vacaciones IV trimestre de 2023**

Cargo / Resolución	2.023 (\$)	2.022 (\$)
Profesional Especializado 222-06 (Res. 1325-2022)		7.250.385
Profesional Universitario 219-04 (Res. 1748-2022)		3.508.230
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes 068-02 (Res. 1753-2022)		7.974.171
Jefe de Oficina 006-01 (Res. 1760-2022)		10.854.925
Técnico Operativo 314-10 (Res. 1761-2022)		6.799.561
Profesional Especializado 222-06 (Res. 1764-2022)		397.366
Profesional Especializado 222-06 (Res. 1766-2022)		2.192.708
Jefe de Oficina Asesora 115-03 (Res. 1784-2022)		7.635.126
Secretaria General 054-03 (Res. 1785-2022)		20.733.227
Profesional Especializado 222-06 (Res. 1387-2023)	5.614.851	



Cargo / Resolución	2.023 (\$)	2.022 (\$)
Auxiliar Administrativo 407-01 (Res. 1678-2023)	607.094	
Secretario Ejecutivo 425-10 (Res. 1679-2023)	3.181.983	
Profesional Especializado 222-06 (Res. 1683-2023)	4.210.923	
Jefe de Oficina 006-01 (Res. 1684-2023)	6.241.999	
Técnico Operativo 314-07 (Res. 1761-2023)	2.135.261	
<b>Total indemnización de vacaciones</b>	<b>21.992.111</b>	<b>67.345.699</b>
<b>Variación total indemnizaciones</b>	<b>-67.34%</b>	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF.

Es de precisar que se presentó disminución entre los dos periodos comparados en cuanto al número de funcionarios a los que les reconoció y ordenó el pago por este concepto, siendo 11 funcionarios en el IV trimestre de 2022 mientras que en la vigencia 2023, únicamente a 6.

#### 5.1.4. Bono Navideños

Con relación a la entrega de los bonos de navidad a los hijos de los funcionarios, que a 31 de diciembre de 2023 fueran menores de trece (13) años, el IDRD generó la adición al contrato No. IDRD-CTO-2926-2022<sup>2</sup> suscrito con la Caja de Compensación Familiar Compensar, en el que se establece que se entregará a cada niño un bono navideño por un valor de \$230.000, lo cual se verificó en el listado de entrega de 42 bonos para un total de \$9.660.000 y para la vigencia 2022 se entregaron 52 bonos de \$190.000 por total de \$9.880.000 en observancia del tope establecido en el artículo 6 del Decreto 492 de 2019<sup>3</sup>.

#### 5.1.5. Bienestar

En las actividades de bienestar desarrolladas en el cuarto trimestre de 2023, la entidad promovió la participación de los servidores públicos y/o de sus hijos, en espacios tales como: vacaciones recreativas 11, 12 y 13 de diciembre, ferias de emprendimiento del IDRD, ferias de servicio, rumbo terapia, alianzas con la Caja de Compensación Familiar Compensar – APP Portal Distrito, clausura de los IX juegos deportivos distritales, entre otras.

El valor total de gastos generados por concepto de Bienestar para la vigencia 2023 fue de \$331.913.329 y el de la vigencia 2022 de \$278.902.666, si bien se presenta un incremento de \$53.010.663 que corresponde al 19,01%, no aplica realizar un análisis comparativo del total de

<sup>2</sup> Objeto del contrato: "Prestar los servicios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan estratégico de talento humano"

<sup>3</sup> "...no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes."

gastos generados por concepto de Bienestar entre las vigencias 2023 y 2022, dado que las características de las actividades realizadas no cuentan con los mismos parámetros que permitan su comparación.

Cabe anotar que el Área de Talento Humano frente a la comparación del total de gastos de Bienestar entre las dos vigencias, señala:

*“...Es importante resaltar que no es posible realizar un comparativo UNO a UNO entre las actividades realizadas en tanto que: 1. Las actividades varían de un año a otro, conforme a las necesidades de Bienestar detectadas en las encuestas diagnósticas. 2. El personal beneficiado en las actividades varía de un año a otro, en razón a cambios en las edades de los grupos familiares, inscripciones y cupos para las actividades. 3. Aun cuando haya actividades con el mismo nombre, las características que se establecen para cada vigencia son diferentes. 4. Los contratos no se suscriben por anualidades completas, sino por el número de actividades que alcancen a ser cubiertas conforme a los montos disponibles”.*

#### **5.1.6. Capacitación**

En el cuarto trimestre de 2023 no se presentaron modificaciones al Plan Institucional de Capacitación - PIC 2023 - 2024, aprobado mediante Resolución IDR No. 053 del 23 de enero de 2023, el cual se encuentra publicado en la página Web e incluye la oferta de los entes públicos: DASCD, Secretaría de la Mujer, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y SENA, en las modalidades presencial y/o virtual.

Referente a la transmisión del conocimiento adquirido por los servidores públicos que asistieron a cursos de capacitación en el cuarto trimestre de 2023, las dependencias del Instituto confirmaron de manera general que se realiza retroalimentación a los equipos de trabajo mediante correos electrónicos, comités, mesas de trabajo, según necesidad y programación por parte de los jefes. Para calificar este aspecto, se cuenta con el formato: *“Evaluación de impacto de la capacitación”* el cual es remitido por cada una de las dependencias al Área de Talento Humano.

#### **5.1.7. Fondos educativos**

Las convocatorias para la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE se adelanta únicamente durante el segundo trimestre de cada vigencia, según lo confirmado por el área de Talento Humano. Por lo anterior, el resultado del seguimiento correspondiente a la vigencia 2023, se incluyó en el informe de austeridad del trimestre abril – junio de 2023.

### 5.1.8. Estudios técnicos de rediseño institucional

Desde el segundo trimestre de 2023 la administración inició formalmente el proceso de construcción del documento técnico que justifica la modificación de su estructura organizacional, a la fecha de este seguimiento, no ha realizado reuniones con la Dirección Distrital de Presupuesto y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera del rediseño institucional, según lo informado por SAF.

### 5.1.9. Concursos públicos abiertos de méritos

Teniendo en cuenta que es deber de las entidades públicas el reporte y consolidación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), de conformidad con lo señalado en la Circular Externa No. CNSC-0011 del 24 de noviembre de 2021 de Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, el IDR D mediante el memorando No. 20233100050341 del 9 de marzo de 2023, remitió la respuesta respecto de la etapa de planeación del proceso de selección del Distrito.

La OCI evidenció la publicación del acuerdo No. 107 con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC del 20 de diciembre de 2023 *por medio del cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D - Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6.*

### 5.1.10. Viáticos y gastos de viaje

Durante el cuarto trimestre de 2023 se concedieron a 5 comisiones de servicio al exterior a funcionarios de la Entidad y se aprobó una comisión a la Directora General, así:

**Tabla 6. Comisiones de servicio al exterior**

Resolución	Aprobado por	Objeto	Período	Destino	Cargo
470 del 18/10/2023	Alcaldesa de Bogotá	Acompañamiento de los atletas en los diferentes eventos que componen el ciclo olímpico, en el marco de los XVIII Juegos Panamericanos Santiago 2023.	20 de octubre al 5 de noviembre de 2023	Santiago de Chile	Directora General

Resolución	Aprobado por	Objeto	Período	Destino	Cargo
575 del 29/09/2023	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Asistir como representante de Colombia al Foro Internacional de Atletas 2023 y participe en una serie de reuniones con el Comité Olímpico Internacional.	30 de septiembre al 7 de octubre de 2023	Lausana Confederación - Suiza	Subdirector Administrativo de Parques
581 del 3/10/2023	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Asistir al IV Congreso Internacional sobre Juego, Recreación y tiempo libre (saberes y prácticas en Recreación como Derecho de las personas).	5 al 7 de octubre de 2023	Merlo Provincia de San Luis - Argentina	Profesional Especializada Grado 11 del Área de Recreación
616 del 18/10/2023	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Asistir a los XVIII Juegos Panamericanos Santiago 2023	19 al 26 de octubre 2023	Santiago de Chile - Chile	Subdirector Administrativo de Parques
616 del 18/10/2023	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Asistir a los XVIII Juegos Panamericanos Santiago 2023	25 al 31 de octubre 2023	Santiago de Chile - Chile	Profesional Especializada Grado 09 del Área de Alto Rendimiento Deportivo
691 del 23/11/2023	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Asistir junto con un grupo de estudiantes seleccionados para participar en el Campeonato Internacional Adventure Beach 2023	30 noviembre al 4 de diciembre	Puerto Vayarta - México	Asesor Grado 2 de la Dirección General

Fuente: Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF. (Resoluciones)

La OCI evidenció la aprobación de las comisiones al exterior por parte de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y de la Alcaldesa de Bogotá, dando cumplimiento con lo establecido en la normatividad.

Con relación a las comisiones de servicio al interior, el Subdirector Administrativo y Financiero autorizó a 28 funcionarios comisiones de servicio, como se presenta a continuación:

**Tabla 7. Comisiones de servicio al interior**

Resolución	Aprobado por	Objeto	Período	Destino	Cargo
1294 del 6/10/2023	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir a la reunión de Jefes de Misión en el marco de los Juegos Nacionales Paranales 2023.	10 al 11 de octubre de 2023	Armenia	Asesora Grado 1 de la Dirección General
1416 del 18/10/2023	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir en calidad de coordinador médico.	8 a 26 de noviembre de 2023 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2023	Pereira	Asesor Grado 1 de la Dirección General

Resolución	Aprobado por	Objeto	Período	Destino	Cargo
1407 del 3/11/2023	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir en calidad de Sub Jefe de Misión.	6 al 26 de noviembre de 2023	Pereira-Armenia-Manizales-Cali y Buenaventura	Asesor Grado 1 de la Dirección General
1417 del 7/11/2023	Subdirector Administrativo y Financiero	En su calidad de Coordinadora de los servicios de comunicaciones de los Juegos.	Del 8 al 26 de noviembre de 2023	Pereira	Jefe de la Oficina de Comunicaciones
1424 del 7/11/2023	Subdirector Administrativo y Financiero	Conceder comisión de servicios para 13 servidores (as) públicos (as), quienes mediante Resolución 1297 del 6 de octubre de 2023, expedida por la Dirección General del IDRD, hacen parte de la delegación que por Bogotá D.C., participará en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales Eje Cafetero 2023.	Fecha general de Comisión: entre el 7 y 26 de noviembre de 2023.	Armenia, Cali, Calima, Chinchiná, Manizales y Pereira	13 servidores públicos: 9 profesionales especializados, 1 secretaria ejecutiva, 2 técnico operativo 1 Auxiliar Administrativo
1425 del 7/11/2023	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir en calidad de supervisor del Contrato 2793-2023.	9 a 7 de noviembre de 2023	Armenia	Técnico Operativo Grado 07 de la STRD
1426 del 7/11/2023	Subdirector Administrativo y Financiero	XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales Eje Cafetero 2023.	18 al 21 de noviembre de 2023	Pereira	Subdirector Técnico de Construcciones
1430 del 7/11/2023	Subdirector Administrativo y Financiero	Conceder comisión de servicios para 8 servidores (as) públicos (as), quienes mediante Resolución 1297 del 6 de octubre de 2023, expedida por la Dirección General del IDRD, hacen parte de la delegación que por Bogotá D.C., participará en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales Eje Cafetero 2023.	Fecha general de Comisión: entre el 27 de noviembre y el 11 de diciembre de 2023.	Armenia, Cali, Calima, Chinchiná, Manizales y Pereira	8 servidores públicos: 5 profesionales especializados, 1 secretaria ejecutiva, 1 técnico operativo, 1 Auxiliar Administrativo.
1590 del 30/11/2023	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir a la ciudad de Pereira y las diferentes ciudades en donde se llevarán a cabo los VI Juegos Deportivos Paranales Eje Cafetero 2023, en su calidad de Sub Jefe de Misión.	30 de noviembre a 11 de diciembre de 2023	Pereira	Asesor Grado 1 de la Dirección General

Fuente: Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF (Resoluciones)

Sobre lo anterior, es preciso mencionar que la tendencia de las comisiones y viáticos no es fija en ningún momento del año, teniendo en cuenta que estas dependen de las necesidades del servicio que se presenten en las diferentes áreas.

## 5.2. Administración de Servicios

### 5.2.1. Telefonía

#### Telefonía Celular

A 31 de diciembre de 2023 según información remitida por la SAF- Área de Servicios Generales el Instituto el IDRD cuenta con un total de 20 líneas celulares y sus respectivos equipos, las cuales se encuentran asignadas a servidores públicos de la entidad, así:

**Tabla 8. Relación líneas telefónicas asignadas**

.	Placa	Cargo	Línea
1	52256	Profesional Especializado	317XXX5064
2	51480	Profesional Especializado	310XXX0667
3	41707	Profesional Especializado	316XXX4377
4	41702	Profesional Especializado	310XXX1983
5	41703	Profesional Especializado	315XXX7240
6	51489	Profesional Especializado	310XXX3382
7	51487	Asesor	310XXX2967
8	52066	Profesional Especializado	316XXX8733
9	51484	Profesional Especializado	310XXX0666
10	51477	Jefe Oficina Asesora	318XXX8471
11	51479	Asesor	313XXX6294
12	51478	Jefe de Oficina	315XXX3099
13	51485	Subdirector	318XXX1774
14	51481	Secretario General de Entidad	316XXX8490
15	51488	Subdirector	310XXX7766
16	46166	Profesional Especializado	316XXX5662
17	52220	Profesional Especializado	310XXX4313
18	46165	Profesional Especializado	310XXX1988
19	51615	Jefe Oficina Asesora	310XXX7796
20	51483	Jefe de Oficina	318XXX9106

Fuente: Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Con el propósito de verificar el cobro por cada una de las líneas en las facturas del proveedor de telefonía celular, se compararon las dos fuentes de información, observando que se está dando cumplimiento al límite establecido en el Decreto 492 de 2019<sup>4</sup>, relacionado con el tope máximo por plan de celular y el cobro corresponde en su totalidad a las líneas asignadas a funcionarios.

<sup>4</sup> Decreto 492 de 2019. Art. 14 "...pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular"

Se evidenció que fue **implementada la recomendación No.1** generada por la OCI en el informe de austeridad del tercer trimestre de 2023, respecto de fortalecer el control en la asignación física y pago de las líneas celulares asignadas, así como mantener la información actualizada.

**Se reitera la recomendación No. 2** presentada por la OCI en los informes del trimestre III de 2023, referente a revisar la Resolución IDRD No. 168 del 16 de febrero de 2023 y hacer los ajustes a que haya lugar, teniendo en cuenta que en el literal d del artículo 1. Asignación de Equipos Terminales Móviles (Celulares) y Servicio de Telefonía Móvil (Líneas de Celulares) se incluyen de manera expresa colaboradores y contratistas; sin embargo, en el artículo 145 del Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá no se relacionan.

### **Telefonía Fija**

El IDRD cuenta con el servicio de telefonía IP mediante el acuerdo interadministrativo marco 421 de 2010 suscrito con la ETB y Anexo 25 del 29 de julio de 2022. Las actividades de control por parte del área de sistemas consisten en habilitar el servicio de llamadas a larga distancia y celular sólo por autorización del responsable del área, además se cuenta con una clave para poder realizar estas llamadas, según lo informado por la SAF.

Durante el cuarto trimestre de 2023, se realizó la reubicación y recolección de algunas extensiones que no eran atendidas o estaban desconectadas, efectuando devolución de éstas al proveedor, teniendo en cuenta que los aparatos telefónicos se encuentran en alquiler, según lo reportado por el Área.

### **5.2.2. Adquisición de vehículos y maquinaria**

Durante la vigencia 2023 no se consideró la necesidad de compra o reposición de vehículos para el IDRD, según lo manifestado por SAF. Se revisó la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2023 publicada en la página WEB del IDRD y el Plan Anual de Adquisiciones-PAA 2023 v38 constatando que no se encuentran partidas destinadas ni programación de contratos para la adquisición y/o reposición de vehículos.

### **5.2.3. Vehículos**

Durante el cuarto trimestre de 2023, no se presentaron modificaciones en la asignación del

---

<sup>5</sup> “...De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el jefe de la respectiva entidad y organismos, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los jefes de oficina asesora jurídica, o de planeación, o de prensa, o de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.” (subrayado fuera de texto).

parque automotor de propiedad del IDRD, como se evidenciaron en las hojas de vida de los vehículos, así:

**Tabla 9. Asignación de vehículos IV trimestre de 2023**

Placa	Marca	Línea	Modelo	Área asignada
OKZ-765	Toyota	Fortuner	2017	Dirección General
OBI-881	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Secretaría General
OBI-879	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Parques
OBI-883	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Construcciones
OBI-882	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
OBI-977	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección de Contratación
OBG-302	Chevrolet	Grand Vitara	2007	Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las hojas de vida de los vehículos.

Respecto de la metodología para el cálculo de los topes del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que se mantiene un máximo mensual de consumo de galones por vehículo, identificando el tipo de combustible y de vehículo.

Como resultado del análisis efectuado, se observó que durante el cuarto trimestre de 2023 se presentó una disminución del 18.39% en el total del consumo de combustible (gasolina y ACPM) comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, como se muestra a continuación:

**Tabla 10. Consumo compra de combustible**

Mes	Galones		Variación
	2023	2022	
Octubre	244	287	-43
Noviembre	259	341	-82
Diciembre	229	269	-40
<b>Total</b>	<b>732</b>	<b>897</b>	<b>-165</b>
<b>Total, variación porcentual</b>			<b>-18.39%</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF.

Es de precisar que los vehículos del IDRD cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes del cuarto trimestre de 2023, se identifica la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos. Así mismo, se cuenta con un plan de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando aquellos aspectos que deben ser cambiados, inspeccionados, ajustados, alineados, rotados y/o lubricados, según verificación efectuada por la OCI.



#### 5.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión

El IDRD dispone de un sistema automatizado de control de impresiones; se observaron los reportes para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 en los que se identifica la impresora, el número de páginas impresas y su costo.

La SAF confirmó que la impresora del área de sistemas se tiene habilitada para las impresiones a color, las cuales se generan por solicitud de los usuarios a través de la mesa de servicios del TI. Se evidenció reporte del cuarto trimestre de 2023 que contiene 26 solicitudes.

Cabe anotar que se cuenta con la “Política Cero Papel” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023, la cual, si bien se encuentra publicada en Resolución e incluye estrategias para crear conciencia y fomentar la cultura de ahorro del papel, no se observó su publicación en la página Web. Al respecto, dentro de las estrategias definidas para disminución del uso de papel se encuentran entre otras la de imprimir y fotocopiar usando ambas caras de la hoja, reutilizar papel ya impreso por una cara, revisar tipo y tamaño de letra y difusión de documentos de forma virtual.

#### 5.2.5. Papel Condiciones para contratar elementos de consumo

El 14 de diciembre de 2023, se suscribió el contrato IDRD-CTO-3218-2023<sup>6</sup> por valor de \$81.096.500, cuyo objeto es "contratar por el sistema de precios unitarios fijos el suministro de insumos de impresión y de elementos de papelería y útiles de oficina que sean requeridos para apoyar la gestión administrativa del IDRD" con fecha de terminación el 18 de junio de 2024.

Entre el cuarto trimestre del 2023 y 2022 se observó a nivel global un incremento del 18% en el consumo, así:

**Tabla 11. Consumo de Papel**

4to Trimestre	Total resmas	Variación	
2023	543	82	17,79%
2022	461		

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF.

Para el control del consumo de papel la entidad utiliza la información generada por el Almacén, respecto del comportamiento de la entrega de resmas por dependencia con seguimiento de PIGA.

**Se evidenció la adopción de la recomendación No. 3** presentada por la OCI en el informe de austeridad del tercer trimestre 2023, relacionada con utilizar los registros del sistema de control de impresiones reportado por el Área de Sistemas, toda vez que la SAF en el marco de la

<sup>6</sup> Número del Proceso en SECOP II: IDRD-SG-SASI-0074-2023

*Política Cero Papel* mediante memorando con radicado No. 20233000602153 de diciembre 13 de 2023 remitió a todas las áreas, el reporte de consumo de papel por impresiones, realizado por oficina, área y/o programa, adjuntando el archivo correspondiente e instando a la entidad a tomar acciones y estrategias que propendan por una reducción en el consumo e impresión de papel.

#### **5.2.6. Caja Menor**

El IDRDR cuenta con una caja menor bajo la responsabilidad de la SAF, constituida mediante Resolución IDRDR No. 094 del 2 de febrero de 2023<sup>7</sup> por un valor hasta de \$20.035.000. Se evidenció la observancia de la normatividad referente a que los gastos legalizados por caja menor sean de carácter imprevisto, urgente, imprescindibles e inaplazables.

En el período objeto de evaluación la OCI realizó Arqueo de Caja Menor el 6 de diciembre de 2023, generando el informe con radicado 20231500588603 del 7 de diciembre de 2023, en el cual se concluyó que existe una adecuada administración de los recursos asignados a la Caja Menor constituida por el IDRDR y se cuenta con controles para la protección del efectivo, sin embargo, se identificaron 3 oportunidades de mejora, que se relacionan a continuación:

- En el cofre de la caja menor se encontraban guardados recursos correspondientes a retenciones practicadas pendientes de consignar, por lo que se recomendó, retirarlos del cofre de la caja menor, dado que tienen una finalidad distinta.
- En los gastos pendientes de legalizar se evidenciaron comprobantes que no identifican el nombre del firmante y al formato de reintegro de Caja Menor no se le asigna un consecutivo ni se identifica el período de los gastos que se están legalizando. Por lo anterior, se recomendó realizar su adecuado diligenciamiento.
- En el aplicativo ISOLución no existe información relacionada con controles de segunda línea de defensa de Arqueos de Caja Menor ni se evidenció formato para tal fin, por lo que se recomendó documentar este control.

#### **5.2.7. Suministro del servicio de Internet.**

Los controles de acceso a los sitios de internet los tiene definidos el IDRDR a través del numeral 4.6 del *Manual de políticas de seguridad digital y de la información* del IDRDR v3. Según lo manifestado por el área de Sistemas, se tienen implementadas reglas de navegación de

---

<sup>7</sup> "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR para la vigencia 2023, con cargo al presupuesto asignado a la entidad".

acuerdo con los permisos establecidos para cada una de las Áreas y en las sedes se tiene instalado firewall.

#### **5.2.8. Inventario y stock de elementos - Almacén**

El Subcomité de Gestión de Bienes en la sesión del 25 de septiembre de 2023 autorizó dar de baja del inventario del Almacén General 840 elementos, bienes que se encuentran en bodega de la sede Central, UDS (Beisbol y Atletismo), Cayetano Cañizales, Parque San Andrés, Parque Simón Bolívar y Plaza de Artesanos.

Durante el cuarto trimestre de 2023, se expidió la Resolución No. 1369 del 23 de octubre de 2023 *“Por medio de la cual se dan de baja del inventario del Almacén General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, los bienes inservibles, u obsoletos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE y se autoriza su destino final”*.

Al respecto, en el artículo cuarto se autoriza a la firma Comercializadora Nave Ltda. para que realice la enajenación a través del mecanismo de subasta pública y se presentan las actas de entrega de elementos de subasta virtual Nos. 1, 2 y 3 del 27 de octubre de 2023.

#### **5.2.9. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles**

Durante la vigencia 2023, no se han suscrito contratos relacionados con la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles en el Instituto, según lo confirmado por la SC y SAF, razón por la cual, este requisito no es evaluado en este trimestre.

#### **5.2.10. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.**

La SAF indicó que en el cuarto trimestre de 2023 no se realizó ninguna edición, impresión y/o reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, informes, folletos; por lo tanto, no aplica la evaluación de este requisito.

#### **5.2.11. Suscripciones**

Respecto de las suscripciones a periódicos y/o revistas e impresiones de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares, la SAF informó que no se han realizado en el trimestre objeto de evaluación.

#### **5.2.12. Eventos y Conmemoraciones**

No se realizaron eventos que incluyan el servicio o suministro de alimentos que hayan implicado erogaciones con cargo al presupuesto asignado de la entidad, según confirmación de la SAF.

### **5.3. Control del Consumo de Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental**

#### **5.3.6. Servicios públicos de agua y energía**

Es importante mencionar que el consumo de servicios públicos de la Sede Administrativa del IDRD no solo corresponde al personal de la entidad, sino también al del Ministerio del Deporte y no se cuenta con medidores independientes, por lo que el pago de las facturas es compartido con dicho Ministerio. Adicionalmente, se ve afectado por el préstamo y uso de los salones autorizados.

El porcentaje del pago de las facturas establecido, según confirmación de la referente PIGA es el siguiente:

- Acueducto, alcantarillado y aseo: IDRD 20% - Ministerio del Deporte 80%.
- Energía eléctrica: IDRD 80% - Ministerio del Deporte 20%.

Respecto de las Campañas Ambientales efectuadas por la SAF en el cuarto trimestre de 2023, se encuentran las siguientes:

- Se promovió el uso racional de la energía en época navideña a través de la pieza comunicativa, en concordancia al acuerdo 510 de 2012 *"Por medio del cual se toman medidas para racionalizar el consumo de energía en Bogotá durante la época navideña"*.
- Con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones se divulgó la campaña de la Secretaría Distrital de Ambiente del Apagón Ambiental el día 8 de noviembre de 2023 también se diseñó una pieza comunicativa con mensaje de ahorro de energía (Tips de Ahorro) la cual fue publicada en el mes de diciembre.
- Se realizó el Taller ambiental sobre *"Buenas Prácticas Ambientales"*, donde se promueven acciones de uso eficiente del agua y de la energía, entre otras.

La Subdirección de Parques suministró registro fotográfico donde se observa que se han instalado y puesto en uso varios dispositivos ahorradores tanto en sistemas de agua como en sistemas eléctricos.

Metas Cuantificables: Para el control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, en el Plan de Austeridad vigente del IDRD se encuentran establecidas las siguientes metas cuantificables:

- Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

- Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

Si bien el control del consumo se realiza de manera independiente por la sede administrativa y de archivo, para efectos del reporte de las metas en el Plan de Austeridad la información se consolida con el siguiente resultado:

El consumo del agua del cuarto trimestre de 2023 presenta una disminución del 24,28% dando cumplimiento con la meta establecida.

**Tabla 12. Consumo en metros cúbicos de agua IV trimestre  
Sede Administrativa y archivo**

Periodo	2023	2022	Variación
Octubre	363	693	-330
Noviembre	501	535	-34
Diciembre	408	452	-44
Total consumo trimestre	1.272	1.680	-408
<b>Total, variación porcentual</b>			<b>-24,29%*</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

\*Resultado corresponde a la variación del total del valor – No sumatoria de porcentaje de los meses.

Es preciso mencionar que con relación al análisis de la meta de ahorro de consumo de energía, debido a que los recibos de pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 correspondientes a la Sede Administrativa a la fecha de la elaboración del informe no han sido remitidos por la empresa Enel, según manifestó la referente PIGA, no es posible realizar el respectivo análisis por parte de la OCI.

Al interior de la Subdirección Técnica de Parques no se han establecido metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros cúbicos) dado que resulta complejo su definición por el incremento en el número de parques, actividades y eventos realizados, según confirmación del Área responsable.

Por lo anterior se **reitera la recomendación No 5** del informe de Austeridad de Gasto Público del III trimestre de 2023 que señala: *“La STP manifestó que para el período evaluado no se establecieron metas comparativas de ahorro de energía eléctrica y agua en los parques, por lo que se reitera la recomendación de generar información relacionada con la definición de metas que permita controlar y establecer variaciones en el consumo de agua y energía por parque.”*

#### **5.4. Planes de austeridad e indicador de austeridad**

La Entidad cuenta con un plan de austeridad aprobado el 29 de marzo de 2023, el cual se encuentra publicado en la página Web; no obstante, en la consulta efectuada el 24 de enero de

2024 se evidenció que continua como último seguimiento publicado el correspondiente al primer trimestre 2023; por lo que se reitera la **recomendación presentada** a la SAF de agilizar su publicación de manera que la información disponible a la ciudadanía se encuentre actualizada.

**Figura 1. Publicación plan de austeridad y seguimientos**



Fuente: Información consultada el 24/01/2023 y obtenida de <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales>

Como resultado de la revisión de la información remitida por la SAF para el seguimiento del cuarto trimestre de la vigencia, se constató que, si bien las fórmulas de los indicadores de austeridad se encuentran de conformidad con lo indicado en el Decreto 492 de 2019, no se incluyó el resultado de los indicadores de cumplimiento, por lo que se **mantiene la Recomendación No. 6** del informe de austeridad del III trimestre de 2023 al respecto.

El indicador de austeridad de servicios públicos de agua del cuarto trimestre contiene únicamente el consumo del agua de la sede administrativa y de Archivo, **siendo necesario que se incluya también el consumo de los parques administrados por el IDRD para consolidar su análisis y fortalecer los controles y medidas tendientes a reducir su consumo.**

#### **5.5. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo**

Se evidenció que en la vigencia 2023 se remitieron los informes de austeridad del primero y segundo semestre de 2023 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, mediante correos

electrónicos del 26 de julio de 2023 y 12 de enero de 2024, respectivamente, dando cumplimiento con los plazos establecidos.

Si bien en los informes se incluyen las estadísticas de consumo así como las estrategias para la reducción de los gastos elegidos por el Instituto en el Plan de Austeridad; lo relacionado con los servicios públicos (agua y energía eléctrica) únicamente reporta información de la sede administrativa y de archivo, sin tener en cuenta el consumo generado por este concepto en los parques. Por lo anterior y con el propósito de realizar un control integral que involucre a toda la Entidad, se **reitera la recomendación No 5** del informe de Austeridad de Gasto Público del III trimestre de 2023 de incluir en las estadísticas y estrategias de consumo la información de servicios públicos de los parques administrados por el IDRDR.

## **5.6. Otras Disposiciones**

### **5.6.6. Procesos y procedimientos**

Durante el periodo objeto de evaluación, las dependencias de manera general informaron que realizaron actividades, tales como: revisión y actualización de procedimientos, definición de lineamientos, reasignación de actividades, con el propósito de evitar reprocesos por trámites internos, así como optimizar recursos.

### **5.6.7. Funciones y responsabilidades**

En el cuarto trimestre de 2023 no se presentó cambio en la profesional asignada por la SAF para la consolidación y presentación de información de austeridad en el gasto, incluyendo en su contrato de trabajo la siguiente cláusula *"Consolidar el informe de austeridad del gasto, de conformidad con los plazos establecidos, en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables, sobre política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos"*; a su vez, los jefes de cada oficina son los responsables de suministrar la información necesaria para la presentación de los informes.

## **6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

La Oficina de Control Interno realizó el análisis presupuestal al comportamiento de los gastos relacionados en la siguiente tabla, basados en la información reportada por el Área de Presupuesto del IDRDR, con corte a diciembre 2022 y diciembre de 2023.

**Tabla 13. Análisis ejecución presupuestal**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2022-2023						
IDRD						
Rubro Presupuestal	Descripción	Detalle	Ejecución 31/12/2022	Ejecución 31/12/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
0211010100102	Administración de personal	Horas extras, dominicales y festivos	316.597.391	505.877.346	189.279.955	59,79
02120202010	Viáticos y Gastos de Viaje	Viáticos y Gastos de Viaje	36.907.270	45.406.755	8.499.485	23,03
21202020080484100	Administración de Servicios	Telefonía celular	21.678.308	21.722.560	44.252	0,20
021202020080484120		Telefonía fija	2.048.736	0	-2.048.736	-100,00
2120201003033330000		Vehículos oficiales-gasolina	30.069.000	30.069.000	0	0,00
021202020080585951		Fotocopiado e impresión	19.000.000	25.000.000	6.000.000	31,58
021202020080686312	Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental	Agua	280.976.276	212.335.125	-68.641.151	-24,43
021202020080686330		Energía	28.808.590	63.498.820	34.690.230	120,42
021202020090494239		Servicios de Aseo	29.117.473	38.910.000	9.792.527	33,63

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Una vez realizada la comparación se determinó tanto la variación absoluta como la relativa, donde se concluye que la mayor variación corresponde a los rubros de: energía eléctrica de la sede central, horas extras, servicio público de aseo, fotocopiado e impresiones y por último viáticos y gastos de viaje.

- En cuanto al incremento durante la vigencia 2023, de los gastos por **servicios públicos de energía** de la sede central de 120%, se justifica de conformidad a lo informado por la SAF, a que este gasto es compartido con el ministerio del Ministerio del Deporte y no se cuenta con medidores independientes, por lo que el pago de las facturas es compartido con dicho Ministerio, el porcentaje del pago de las facturas establecido, según confirmación con PIGA es así: Energía eléctrica: IDRD 80% - Ministerio del Deporte 20%.

Adicionalmente el consumo de los servicios públicos se incrementa por el préstamo y uso de los salones autorizados.

Es importante anotar que en la vigencia 2023, específicamente en el mes de agosto, la SAF informa, que la empresa Enel, facturo 3 veces el mismo periodo, por tal motivo el IDRD luego de presentar la reclamación, procedió en el mes de septiembre a realizar el pago por un valor promedio de lo que se venía pagando y para los meses de octubre, noviembre y diciembre, el área encargada no reporta consumos, tomando en cuenta que no se han recibido facturas por este concepto y se está a la espera de la respuesta de la empresa Enel.



En cuanto al incremento del 33.63% por concepto de **servicio de aseo**. Corresponde también a un gasto compartido con el Ministerio de Deporte, de conformidad a lo informado por el área a que el IDRD paga el 71.65% del total de las facturas generadas.

- Se establece que el incremento de **horas extras** entre la vigencia 2023 y la de 2022 equivalente al 59.79%, se origina de acuerdo con lo citado por la SAF, por el incremento salarial de la asignación básica mensual a los empleos públicos, a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto y de manera específica a la inclusión para el reconocimiento de horas extras al nivel técnico grado 10 en la vigencia 2023.
- El incremento en los gastos de **fotocopiado e impresiones** en un 31.58%, para la vigencia 2023, evidencia debilidad en las campañas de austeridad por lo que se requiere mayor énfasis en las diferentes estrategias de ahorro tanto de papel como en el uso de impresoras.
- El incremento de un 23% por concepto de **viáticos** corresponde a las necesidades del servicio que se presentaron en las diferentes áreas. Los gastos por concepto de viáticos y pasajes, de conformidad a lo informado por la SAF, las autorizaciones que soportan cada una de las cuentas por este concepto, evidencian su necesidad para la consecución de los objetivos y metas de los programas del IDRD.
- En cuanto a **Telefonía fija** no reflejó ejecución presupuestal durante la vigencia 2023, toda vez de acuerdo con la información suministrada por la SAF, existe un acuerdo interadministrativo con la ETB, de proveer al IDRD del servicio de telefonía IP e internet, el cual permite tener el control del presupuesto de este servicio al tener asignado recursos fijos. Con seguimiento de los costos de telefonía de la entidad.
- En lo referente al rubro de **combustible** vehículos oficiales de conformidad con los soportes remitidos por la SAF “Ejecución de Egresos por proyecto- Centro de Costos – Área” con corte a diciembre de 2022, refleja un total de presupuesto aprobado por \$30.069.000, contrato No.1324 de 2022 con la empresa TERPEL, del 8 de junio de 2022 al 15 de julio de 2023 y una ejecución del 100%, en lo que corresponde a la vigencia 2023, en los soportes remitidos por la SAF se aprecia como presupuesto aprobado el mismo valor según contrato No. 3079 de 2023 suscrito con el Grupo EDS Autogas SAS del 17 de julio de 2023 al 16 de abril de 2024.

Como se puede apreciar en el cuadro de análisis de variaciones, tanto absoluta como relativa, no existe variación del rubro presupuestal de una vigencia a otra, al indagar con el responsable del área de Presupuesto, indica que esto obedece a que la Subdirección no consideró necesario incrementar el rubro, toda vez que los recursos asignados los consideraron suficientes para cubrir el gasto de combustible para vehículos oficiales.

Una vez analizado el comportamiento del presupuesto en cuanto a la vigencia 2023 frente a la del 2022, se concluye que la entidad debe poner mayor énfasis en las campañas de ahorro de energía, si bien es cierto este gasto se comparte con el Ministerio del Deporte, es importante se adelanten campañas de austeridad conjuntas en las dos entidades y efectuar seguimiento permanente respecto a su efectividad, a fin de que se refleje presupuestalmente el ahorro en el consumo de energía.

En cuanto al consumo de fotocopiado e impresiones, se recomienda para la vigencia 2024, fortalecer las campañas de la “*Política Cero Papel*”, en especial realizar seguimiento y nuevamente reiterar la necesidad de imprimir y fotocopiar usando ambas caras de la hoja, reutilizar papel ya impreso por una cara, revisar tipo y tamaño de letra y difusión de documentos de forma virtual.

Con el fin de disminuir del incremento en los gastos por concepto del servicio de aseo, se recomienda a la SAF, adelantar las gestiones pertinentes con la empresa de recolección de basura, para que se realice y actualice el arqueo de residuos para la vigencia 2024, de esta manera se pueda establecer un nuevo promedio, ya que se pudo determinar que este proceso no se ha realizado, con la frecuencia requerida.

## 7. RIESGOS

Una vez revisadas las matrices de riesgos de los procesos involucrados directamente con las actividades evaluadas, se observó que se tienen identificados los siguientes riesgos asociados a medidas de austeridad en el gasto público:

**Tabla 14. Riesgos asociados**

Proceso	Riesgos asociados
Gestión de Talento Humano	-... <i>Pagos inexactos de salarios y prestaciones sociales debido a inconsistencias en las novedades (vacaciones y horas extras) entregadas en el área de nómina por parte de las dependencias.</i> -... <i>No cumplir con la meta establecida en los planes que conforman el plan Estratégico de Talento Humano (PIC, Bienestar e incentivos).</i>
Gestión de Recursos Físicos	-... <i>Por retrasos en la ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura locativa y equipos de la sede administrativa debido a falta de seguimiento a la ejecución de actividades de mantenimiento.</i>

Fuente: Elaboración propia con información registrada en las matrices de riesgos consultadas en ISOLUCIÓN.

Para mayor detalle sobre el seguimiento a la gestión de riesgos efectuada por la OCI con corte a 31 de diciembre, se puede consultar en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en los siguientes enlaces:

<https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Transparencia/PAAC/informe-riesgos-no.-35-1-con-corte-a-31-de-diciembre-de-2023.pdf>

[https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Transparencia/PAAC/anexo-3\\_matriz-riesgos-de-gestion.xlsx](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Transparencia/PAAC/anexo-3_matriz-riesgos-de-gestion.xlsx)

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos del presente seguimiento, **se reitera la recomendación No 7** del informe de Austeridad de Gasto Público del III trimestre de 2023 de considerar la posibilidad de ocurrencia de los siguientes eventos en la matriz de riesgos del proceso que corresponda:

- Uso de las líneas de telefonía celular del IDRD por personal no autorizado.
- Ineficiente uso de papel que genera incremento en el consumo.
- Posible afectación al cumplimiento del principio de divulgación proactiva<sup>8</sup> por parte del Instituto por publicación inoportuna de la información.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El IDRD durante el cuarto trimestre de 2023 aplicó controles y medidas de austeridad, cumpliendo de forma razonable con las directrices definidas en el Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. A continuación, se resumen los comportamientos de los rubros analizados durante las vigencias 2022 y 2023:

**Tabla 15. Austeridad**

Concepto	Unidad de medida	IV trimestre 2023	IV trimestre 2022	Variación (%)
Honorarios	en pesos	11.182.978.405	19.515.571.507	-42,70%
Horas Extras	en pesos	148.511.207	84.829.724	75,07%
Indemnización de vacaciones	en pesos	21.992.111	72.446.615	-69,64%
Gasolina	en galones	732	897	-18,39%
Acueducto y Alcantarillado	en metros cúbicos	1.272	1.680	-24,29%
Papel	en resmas	543	461	17,79%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por dependencias involucradas

<sup>8</sup> Art. 3 de la Ley 1712 de 2014 - Principio de la divulgación proactiva de la información. *El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.*



Para fortalecer las medidas de austeridad del gasto que se vienen aplicando o determinar otros mecanismos de control, además de lo indicado en el cuerpo del informe, se reitera la recomendación de publicar oportunamente en la página Web de la entidad los informes de la segunda línea de defensa relacionados con el seguimiento al Plan de Austeridad.

**NOTA:** Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**PEDRO ANTONIO GUERRERO CELIS**

Jefe Oficina de Control Interno ( e )

Elaboró: Doris A. Parrado Morales - Edna Maritza González Velandia – Deyanira Díaz Alvarado - OCI